

Ayudas CDTI e INFO 2024. Financiación de la I+D+i Empresarial

Parque Científico de Murcia, 19 de febrero de 2024





ÍNDICE

- RIS4 REGIÓN DE MURCIA 2021-2027
- PROGRAMAS DE AYUDAS DEL INFO, COFINANCIADOS CON FONDOS FEDER:
 - FOMENTO DE LA I+D EMPRESARIAL
 - PROYECTOS EMPRESARIALES DE EMPRESAS INNOVADORAS CON POTENCIAL TECNOLÓGICO Y ESCALABLES
 - CHEQUE DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
- PROGRAMAS DE AYUDAS CAETRA
- SERVICIOS INFO INNOVACIÓN



RIS4 Región de Murcia 2021-2027

714 M€
2021-2027

Región de Murcia

RIS4

Conectados para transformar

Ámbitos de especialización inteligente de la Región de Murcia.

Tecnologías facilitadoras y disruptivas, TIC y otras	Liderazgo			
	AGROALIMENTARIO			
	Agua	Medio Ambiente	Logística Transporte	
	ACTIVIDADES TRACTORAS			
	Marino y Marítimo	Energía	Química	
	CALIDAD DE VIDA			
	Turismo	Hábitat	Salud	Calzado y Moda
	Potencialidad			



PROGRAMA AYUDAS I+D

5 M€

Convocatoria 2024

¿CUÁL ES EL OBJETO?

**FOMENTAR LA I+D EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA
RIS4 REGIÓN DE MURCIA 2021-2027, COFINANCIADAS POR EL
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**



¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE SUBVENCIONAN?

Modalidades de Proyectos I+D:

Modalidad 1.- Proyectos individuales: proyectos desarrollados por una sola empresa, que necesariamente responda a la definición de PYME.

Modalidad 2.- Proyectos en cooperación: un proyecto realizado en régimen de **colaboración efectiva** entre varias empresas independientes de las que, al menos una de ellas, cumpla la definición de PYME. Mínimo **2 empresas** deben participar y ninguna de ellas puede superar el 60% del presupuesto total. Se establecerá un **Acuerdo de cooperación** en el que designarán a una de ellas como Coordinadora del proyecto. **Importante:** ninguna de las empresas participantes podrá ser sustituida por otra, una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes.



BENEFICIARIOS

Proyectos individuales: PYMEs (incluidos autónomos).

Proyectos en cooperación: PYMEs y grandes empresas (al menos una PYME en el consorcio).

- centro de trabajo en la Región de Murcia
- al menos 3 trabajadores consignados en la Relación Nominal de Trabajadores (RNT) correspondiente al segundo mes anterior a la presentación de la solicitud.
- actividad económica comprendida en alguna de las áreas de la RIS4 Región de Murcia.



¿CUÁNTO SE SUBVENCIONA?

La subvención podrá ser de hasta el 60% de los costes elegibles aprobados, y no podrá exceder de 300.000 euros, por beneficiario y convocatoria. Las intensidades de las ayudas son las siguientes:

	Intensidad máxima Gran Empresa	Intensidad máxima Mediana Empresa	Intensidad máxima Pequeña Empresa
Modalidad 1. Proyectos Individuales	-----	35%	45%
Modalidad 2. Proyectos en Cooperación	40%	50%	60%



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A través de la Sede Electrónica INFO (INFODIRECTO), solicitud en modelo normalizado, que incluirá:

Proyectos individuales:

- a) Memoria técnica del proyecto.
- b) Presupuesto del proyecto.

Proyectos en cooperación:

Cada empresa que participe, incluido el Coordinador del Proyecto, presentará en su solicitud la siguiente información:

- a) Presupuesto de las tareas I+D que realizará dentro del proyecto en cooperación.

Si el solicitante es el Coordinador del Proyecto en cooperación, presentará, además:

- a) Memoria técnica completa del proyecto en cooperación.
- b) Acuerdo de colaboración del proyecto en cooperación suscrito por todas las empresas participantes.



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para cualquier empresa participante, independientemente de la modalidad de proyecto, se deberá incluir en el momento de la solicitud:

- a) Tanto para el personal investigador de la empresa/s como, en su caso, para el personal investigador de las entidades colaboradoras externas, se deberá presentar los documentos firmados que permitan **acreditar su titulación y valorar su experiencia** en el área científico-tecnológica requerida.
- b) **Plan de trabajo del potencial colaborador externo. Importante:** presentar otras 2 ofertas más si el presupuesto es superior a 15.000 euros.

Plazo de presentación: se establece en la correspondiente convocatoria (Convocatoria 2024, previsiblemente finales de febrero, y abierta 3 meses). **EL PROYECTO NO DEBE ESTAR INICIADO ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.**



¿QUÉ SE VALORA?

- **Grado de innovación, oportunidad tecnológica y perspectiva de género** (desde 10 a 32 puntos).
- **Adecuada gestión del riesgo tecnológico** (desde 15 a 30 puntos).
- **Planteamiento de la memoria del proyecto y adecuación del presupuesto** (desde 6 a 10 puntos).
- **Sostenibilidad económica, social y medioambiental** (desde 4 a 12 puntos).
- **Proyecto que incluye colaboración con un organismo de investigación que realice labores de I+D del proyecto con, al menos, un 15% del presupuesto del mismo** (10 puntos).
- **Otros criterios.**
 - Certificado de calidad digital y/o de un distintivo de igualdad** de la Región de Murcia (3 puntos).
 - La empresa desarrolla una **actividad industrial**, incluida en la sección C del CNAE (2009) o la empresa tiene abierto un **nuevo centro de trabajo** en la Región de Murcia (3 puntos).



JUSTIFICACIÓN. NOVEDADES:

- Declaración responsable emitida por el empleador indicando el porcentaje fijo de tiempo dedicado mensualmente por el trabajador al proyecto. **NO** se presentarán estadillos de trabajo.
- Convenio colectivo, contratos de trabajo y “acuerdos laborales que modifiquen el contrato”,
- Las modificaciones (sólo se podrá realizar **una solicitud de modificación**) deberán solicitarse por escrito de forma justificada al menos **dos (2) meses antes de la fecha de finalización** de los proyectos subvencionados, para su evaluación y aprobación o desestimación. En el caso de modificaciones de los proyectos en cooperación, la solicitud la cursará la empresa coordinadora y en ningún caso se podrán admitir compensaciones entre beneficiarios.



¿QUÉ GASTOS SE SUBVENCIONAN?

Gastos vinculados al proyecto subvencionado:

- **Costes de personal:** sueldos y salarios fijados en el contrato de trabajo y cotizaciones a la SS en régimen general.
 - Coste máximo mensual por trabajador a tiempo completo de 7.200 euros.
 - Los costes de los viajes, indemnizaciones o dietas quedan expresamente excluidos.
 - En el caso de nuevas contrataciones de personal imputado al proyecto, deberán hacerse efectivas en un plazo máximo de tres (3) meses a partir de la Resolución Individual de Concesión de Subvención.
- **Colaboraciones externas** (máx. 60% del presupuesto subvencionable)
- **Costes indirectos.** El 25% del coste de personal



PROGRAMA AYUDAS EIBTs

2,2 M€

Convocatoria 2024

CAMBIOS IMPORTANTES

- Se subvencionan proyectos empresariales
- No hay anualidades
- Concurrencia competitiva

Bases Regulatoras todavía no publicadas (borrador)



BENEFICIARIOS

- Pequeñas Empresas
- No empresas en crisis
- Sectores RIS4 Región de Murcia
- Dos Categorías de empresas:
 - Empresas con modelo de negocio innovador y escalables
 - Empresas Innovadoras en tecnología
- Forma societaria, constituidas hace 4 años.



¿QUÉ SE SUBVENCIONA?

Proyectos empresariales:

- Proyectos de innovación de producto o proceso
- Proyectos de inversión productiva
- Proyectos de digitalización
- Proyectos de comercialización e internacionalización



¿QUÉ SE SUBVENCIONA?

Hasta el 70% de los gastos subvencionables (máximo 100.000 euros/convocatoria)

Anualidad de constitución de la empresa	2020	2021	2022	2023	2024
Empresa Base Tecnológica (EBT)	50%	55%	60%	65%	70%
Empresa Innovadora en Tecnología (EIT)	40%	45%	50%	55%	60%
Empresa Modelo de negocio Innovador y escalable	30%	35%	40%	45%	50%



¿QUÉ SE SUBVENCIONA?

Gastos vinculados al proyecto financiado:

- Costes de personal
- Colaboraciones externas
- Costes indirectos. El 15% del coste de personal
- Costes de inversión en activos materiales
- Costes de inversiones inmateriales
- Gastos de viajes

f PROGRAMA AYUDAS Cheque de Innovación y competitividad

2 M€

Convocatorias 2024

¿CUÁL ES EL OBJETO?

FOMENTAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD POR LAS PYMES REGIONALES, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).



¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE SUBVENCIONAN?

Contratación de **servicios avanzados de asesoramiento y asistencia técnica** que se establecerán en la correspondiente convocatoria y estarán incluidos en el Catálogo de Servicios de Innovación y Competitividad dentro de alguna de las siguientes Categorías:

- A. Servicios de Innovación (“Cheque de Innovación”)
- B. Servicios TIC (“Cheque TIC”)
- C. Servicios de I+D (“Cheque conectTa”)
- D. Servicios de Sostenibilidad Empresarial (“Cheque Sostenibilidad”)
- E. Servicios de preparación de propuestas para programas europeos (“Cheque Europa”)
- F. Servicios de Internacionalización (“Cheque Internacionalización”)
- G. Servicios de Emprendimiento (“Cheque Emprende”)
- H. Servicios de apoyo a rondas de inversión (“Cheque Inversión”)
- I. Otros Servicios de Innovación y competitividad

Los servicios serán realizados por proveedores que ofrecen servicios habituales a empresas en el ámbito de la innovación y la competitividad, y que, en su caso, acrediten experiencia suficiente.

Beneficiarios

PYMEs, salvo producción primaria (régimen de minimis)

¿CUÁNTO SE SUBVENCIONA?

Hasta un máximo del 70%, que se incrementará en 15 puntos porcentuales para beneficiarios cuya actividad esté enmarcada en ámbitos de actividad contemplados en la RIS4 Región de Murcia.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A través de INFODIRECTO, solicitud en modelo normalizado, que incluye memoria del proyecto. Se adjuntarán aquí los datos del proveedor y los certificados de buena ejecución de trabajos anteriores, si se exigiera para el servicio solicitado.

La instrucción y resolución de las solicitudes presentadas se realizará por orden de entrada de éstas.

¿QUÉ GASTOS SE SUBVENCIONAN?

- Gastos de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica.
- Costes indirectos que se calcularán a tipo fijo del 7% sobre los costes directos



Ayudas Servicios Certificación CAETRA



200.000€

Convocatoria abierta hasta el 15 de marzo de 2024

Contratación de servicios de apoyo (certificación, homologación de producto, habilitación de seguridad, etc.) en los ámbitos de Defensa, Seguridad y Reconstrucción y Desarrollo, por las empresas regionales, contratados a proveedores externos para desarrollarlos.

Beneficiarios: empresas, de cualquier tamaño, y de los sectores de actividad que se recogen en las Bases reguladoras.

Tipo de ayuda: Subvención, que podrá ser de **hasta el 85%** de los costes elegibles aprobados, y no podrá exceder de 60.000 euros, por beneficiario y convocatoria. Aunque se establece una cuantía máxima en función del servicio para el que se solicita subvención. El proyecto puede incluir varios servicios.

Costes elegibles:

- a) Gastos de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica; ensayos y otras pruebas de laboratorio para la homologación de productos; auditorías y certificación en normas específicas; formación obligatorios para obtener la habilitación; tasas para certificación o servicio público.
- b) Gastos de personal (tipo fijo del 20% sobre la suma de los costes directos anteriores).



Ayudas Retos CAETRA



300.000€

Convocatoria abierta hasta el 22 de marzo de 2024

Apoyar procesos de innovación abierta para resolver Retos en los ámbitos de Defensa, Seguridad y Reconstrucción y Desarrollo, mediante la realización de prototipos (potenciales nuevos productos).

Beneficiarios: empresas, de cualquier tamaño, y de los sectores de actividad que se recogen en las Bases reguladoras.

Tipo de ayuda: Subvención, que podrá ser de **hasta el 100%** de los costes elegibles aprobados, y no podrá exceder de 30.000 euros, por beneficiario y convocatoria.

Costes elegibles:

- a) Costes de personal
- b) Colaboraciones externas
- b) Coste Indirecto (tipo fijo del 15% sobre los costes de personal).

18 RETOS: sistemas de localización y balizamiento; robótica para la defensa y seguridad; simuladores; control de inventario; sistemas de navegación segura; gestión de desastres y emergencias; entornos virtuales para el entrenamiento; captura y procesamiento de imágenes; monitorización de infraestructuras críticas.



Servicios INFO innovación

info



Servicio FINNANCIA

Información avanzada sobre ayudas públicas I+D+I
innovacion@info.carm.es



Servicio PERAL

Información avanzada sobre marcas, diseños y patentes
patentes@info.carm.es



Servicios EEN-SEIMED

Transferencia de tecnología internacional
Búsqueda de socios para cooperación I+D+I
Gestión de la innovación
seimed@info.carm.es

¡Muchas gracias!

innovacion@info.carm.es

